

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24547 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000645/2015 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada MARIA CELIA ARAGO BARRIO, CARLOS MELCHOR DE INES LOZANO, con NIF N.º 22520971S, 19878200J, respectivamente, ambos con domicilio en la Calle Pintor Salvador Abril, n.º 21-3-6, 46005 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfechos, la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación y aprobación de la rendición de cuentas, procédase a la inscripción en los Registros Públicos y Civiles que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200032956-1